

88350

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



I.E.S.P.P. "HERMILIO VALDIZÁN"
DE RIPÁN -DOS DE MAYO



Resolución Directoral Regional N° 02438 -2024-GRH/DRE

Huánuco, 02 JUL 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 0165-2024-DG-IESPP"HV"-R de fecha 13 de junio de 2024, el documento N° 04899639-2024, el expediente N° 02978591-2024 y demás documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0165-2024-DG-IESPP"HV"-R de fecha 13 de junio de 2024, procedente del Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito del mismo nombre, provincia de Dos de Mayo, informa la renuncia de don VICTOR RAUL, OSORIO ALANIA, a su contrato de Docente Superior, del referido Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública, a partir del 11/06/2024;

Que, mediante carta de renuncia N° 002-VROA-2024 de fecha 11 de junio de 2024, don VICTOR RAUL, OSORIO ALANIA, identificado con DNI. N° 04057044, comunica su renuncia voluntaria a su contrato de Docente Superior del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito del mismo nombre, provincia de Dos de Mayo, a la Resolución Directoral Regional N° 01963 de fecha 27 de mayo de 2024, del referido Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública, a partir del 11/06/2024;

Que, mediante el Artículo 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 01963 de fecha 27 de mayo de 2024, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales A: OSORIO ALANIA, VICTOR RAUL, identificado con DNI. N° 04057044, Código de NEXUS N° 527831211512, como Docente Superior del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito del mismo nombre, provincia de Dos de Mayo, con 40 horas de jornada laboral, a partir del 10/05/2024 hasta el 31/12/2024, acción administrativa que es necesario dar por concluido y aceptar la renuncia. VIGENCIA: a partir del 11/06/2024. MOTIVO: petición de parte según carta de renuncia N° 002-VROA-2024 de fecha 11 de junio de 2024, conforme se precisa en la parte resolutive de la Presente Resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO, los alcances del Artículo 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 01963 de fecha 27 de mayo de 2024, mediante el cual se resuelve aprobar el contrato por servicios personales A: **OSORIO ALANIA, VICTOR RAUL**, identificado con DNI. N° 04057044, Código de NEXUS N° 527831211512, como Docente Superior del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito del mismo nombre, provincia de Dos de Mayo, con 40 horas de jornada laboral, a partir del 10/05/2024 hasta el 31/12/2024. **VIGENCIA: a partir del 11/06/2024. MOTIVO:** por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y petición de parte según carta de renuncia de fecha 06 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESPP. "Hermilio Valdizán" de Ripán, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, al interesado, al correo electrónico: **puchkando30003@hotmail.com** o al celular: **949808958**, y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. **WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DGA
WGCO/RR.HH.
METR/T.A. II
19/06/2024